

LAS VIRTUDES QUE REQUIERE DEL CIUDADANO LA DEMOCRACIA
DELIBERATIVA EUROPEA: ¿VIRTUDES POSIBLES?

José Luíz Egío

Universidad de Murcia

1. DIVERSIDAD DE LOS CIUDADANOS Y TOLERANCIA

La UE se encuentra en una situación parecida a la de Estados como los Estados Unidos, caracterizados por la diversidad étnica, religiosa y cultural de sus ciudadanos. El grado de diversidad que encuentra cobijo bajo el paraguas europeo es aún más elevado.

A) DIVERSIDAD RELIGIOSA.

En lo tocante a la religión y tal como recordaban algunos de los polemistas que intervinieron en la discusión sobre el prefacio al proyecto de Constitución europea abortado, la mayoría de la población de la UE es cristiana. Este núcleo cristiano se divide sin embargo entre varias facciones: católica, protestante y ortodoxa, divididas a su vez en un amplio número de sectas (cuáqueros, metodistas,...). Cabe destacar también que a lo largo del último siglo, el flujo de inmigrantes provenientes de distintos continentes ha contribuido a la multiplicación del número de adeptos europeos a religiones como el Islam o el Hinduismo. Por otro lado, desde hace milenios, grupos minoritarios judíos viven en Estados que hoy son miembros de la Unión. Finalmente, la indiferencia en materia religiosa (agnosticismo) o las actitudes filosóficas radicalmente contrarias al pensamiento y las prácticas religiosas (ateísmo) están también muy extendidas.

B) DIVERSIDAD ÉTNICA Y CULTURAL.

La diversidad étnica es otra de las características que hace que el continente europeo sea un territorio especial. Esta particularidad ya había sido subrayada por

pensadores del mundo antiguo como Hipócrates¹. Siguiendo el orden del alfabeto podemos constatar que sobre las tierras de la Unión viven los abkhacios, los anglosajones, los judíos asquenazí,... No es necesario seguir enumerando todas las etnias europeas para constatar el hecho de la diversidad.

Las prácticas culturales y creencias asociadas tradicionalmente a las diferentes etnias y religiones son, en fin, muy diferentes e influyen de forma directa sobre las concepciones que cada miembro de uno de estos grupos sociales tiene respecto de asuntos como el trabajo, la gastronomía, la vida familiar, la educación, etc., todas ellas materias en las que el legislativo está llamado a intervenir.

2. IMPOSIBILIDAD DE ESTABLECER UN FUNDAMENTO MORAL PARTICULAR COMO BASE DE LA LEGISLACIÓN CONTINENTAL

Puesto que los individuos que deben respetar las leyes son tan diferentes entre si, resulta imposible de encontrar o de determinar un código de conducta único que pueda aplicarse a la infinita serie de situaciones en la cual tienen lugar las interacciones entre los ciudadanos europeos. Los datos a los que hemos hecho referencia sirven para constatar que la diversidad entre los gobernados, entre los pueblos y ciudadanos sometidos a los diktats de *Bruselas* es tan grande, que resulta totalmente imposible establecer un fundamento moral particular como base de la organización política común.

Las políticas deliberativas tienen muy en cuenta el estatus real de la diferencia e intentan que, a través de la discusión organizada², las relaciones políticas entre los distintos individuos y comunidades separadas no sean relaciones de oposición. Habermas considera en este sentido, que en un sistema que basa la legitimidad de sus decisiones en la comunicación pública, se procede a un cambio de perspectiva.

« A diferencia de las cuestiones éticas, las cuestiones relativas a la justicia no guardan relación originariamente con un determinado grupo. Para ser considerado legítimo, el derecho políticamente establecido debe estar en conformidad con principios

¹ Ver la referencia de PIGEAUD, J., al tratado hipocrático *Airs, eaux, lieux* en “L’Europe et le mythe de la tempérance: d’Hippocrate à Winckelmann”, dans HERSANT, Y. et DURAND-BOGAERT, F. (éditeurs), *Europes*, Paris, Robert Laffont, 2000.

² Institucionalmente o por los mismos ciudadanos de forma autónoma.

morales que pretenden validez general más allá de los límites de una comunidad jurídica concreta »³.

3. DIVERSIDAD DE UNOS INTERESES MATERIALES IRRECONCILIABLES

El mismo razonamiento que hemos desarrollado a la hora de hablar de las creencias religiosas y morales, se aplica también a los intereses materiales de cada individuo. En el seno de la UE se perfilan numerosas divisiones motivadas por la diferencia de situaciones y de beneficios de los colectivos que toman parte en las relaciones de trabajo. Los patrones (agrupados en Business Europe) rechazan las exigencias de los obreros (una de cuyas organizaciones es la Confederación Europea de Sindicatos, CES), los patrones de las pequeñas y medianas empresas no están totalmente de acuerdo con los grandes empresarios, los obreros asalariados discrepan radicalmente de algunas posiciones de los trabajadores autónomos,...

Las divisiones que encuentran su factor originario en el trabajo no constituyen más que un subconjunto de la complicada jerarquización económica que afecta al desarrollo de las negociaciones políticas en la Unión. Asumiendo el particularismo de los intereses, cada individuo acepta el hecho de que el objetivo de la ley no puede ser la satisfacción exclusiva de su interés personal y aspira, por ello, a una legislación que pueda contentar por igual a todos los miembros de la comunidad.

Para completar la visión deliberacionista de la discusión política, cabe decir también que, en esta perspectiva, se considera que los distintos intereses particulares son irreductibles a un interés general. En los debates políticos que tienen lugar en las sociedades pluralistas de nuestros días no se manifiesta nada que se parezca al sueño rousseauísta de un interés general. Es solamente partiendo de la consciencia de que un interés general no existe que se niega igualmente la posibilidad de que un individuo o una élite cualquiera, teóricos concedores o representantes de los intereses colectivos, puedan monopolizar el poder político.

En este sentido, en la teoría política habermasiana y, en general, en la teoría deliberativa, se asume el carácter artificial y construido de la voluntad que resulta de

³ HABERMAS, J., *¿Qué significa política deliberativa?* en *La inclusión del otro*, Barcelona, Paidós, 1999, p.239.

una discusión pública. Ésta no representa más que el acuerdo temporal que los individuos concretos que han tomado parte en un cierto debate han fraguado. En el curso de esta discusión no se desvela nada que trascienda el contenido de los enunciados emitidos por los interlocutores.

4. EL CONCEPTO MODERNO DE TOLERANCIA RECUPERA SU VIGOR

Estas aclaraciones nos sirven para constatar que una actitud conciliadora y tolerante de la parte de los participantes en los debates públicos es fundamental en la concepción deliberativa de la política. El arraigo moderno de algunas de las ideas de Habermas es muy claro. No sólo Kant, como veremos más tarde, sino también otros iconos de la Modernidad como Voltaire y su *Prière à Dieu* constituyen antecedentes claros de su proyecto de conciliación cosmopolita :

« Fais que nous nous aidions mutuellement à supporter le fardeau d'une vie pénible et passagère; que les petites différences entre les vêtements qui couvrent nos débiles corps, entre tous nos langages insuffisants, entre tous nos usages ridicules, entre toutes nos lois imparfaites, entre toutes nos opinions insensées, entre toutes nos conditions si disproportionnées à nos yeux, et si égales devant toi; que toutes ces petites nuances qui distinguent les atomes appelés *hommes* ne soient pas des signaux de haine et de persécution »⁴.

En este sentido, tanto Habermas como los *philosophes des Lumières* han comprendido que la bonanza material de las comunidades políticas requiere la integración de individuos de ideas y costumbres diferentes.

Un comportamiento guiado por el valor de la tolerancia es, al mismo tiempo, un requisito previo para el éxito⁵ de la política deliberativa (y en este sentido, el idealismo de las proposiciones deliberativas ha sido objeto de numerosas críticas, como veremos más adelante), como un resultado de su aplicación progresiva.

⁴ VOLTAIRE, *Traité sur la tolérance*,
<ftp://ftp.actoulouse.fr/pub/philosophie/voltairetraitesurlatolerance.rtf>, p. 41.

⁵ En este sentido, el idealismo de las proposiciones deliberativas ha sido objeto de numerosas críticas, como veremos más adelante.

5. CIVISMO EJEMPLAR Y ACTITUD PERFORMATIVA

En todo caso, el civismo del modelo de ciudadano de la comunidad deliberativa supera con creces los requerimientos de las democracias liberales de la segunda mitad del siglo XX. El autocontrol del demócrata deliberativo va mucho más allá de aquel que es exigido al demócrata liberal, quien acepta ser *derrotado* por grupos de votantes que han manifestado con su voto un parecer contrario al suyo. El entusiasta de la deliberación, con su actitud performativa, anula su voluntad de dominio y evita toda conducta que pudiera favorecer la imposición de su punto de vista particular.

Aún pretendiendo siempre que sus opiniones sean tenidas en cuenta en los debates, este demócrata de nuevo cuño es, ante todo, una persona atenta a lo que los otros tienen que decir. Es esta actitud abierta la que le permite darse cuenta de la singularidad de su punto de vista y modificarlo, en caso de necesidad, para que pueda obtenerse un acuerdo final satisfactorio para todos los participantes en una discusión⁶.

La lectura de los textos habermasianos no nos permite determinar con claridad el punto en el que el pensador alemán establece el equilibrio entre acción discursiva (la que tiene en cuenta las posiciones ajenas) y acción estratégica (la que pretende la satisfacción de móviles exclusivamente egoístas). Teniendo en cuenta que los ciudadanos adolecen a menudo de una falta de interés o carecen de las virtudes necesarias para adoptar una actitud conciliadora y realizar concesiones al resto de actores sociales, Habermas ha redactado textos en los que se muestra más o menos confiado en el grado en que tales virtudes se encuentran repartidas en la sociedad. En todo caso y tal como afirman sus intérpretes, « he never deals fully with the possibility that citizens might generally lack such an interest or not possess the competencies to pursue such an interest »⁷.

⁶ O al menos, para todos aquellos que comparten la actitud discursiva del deliberador ideal.

⁷ CHAMBERS, S., "Discourse and democratic practices" in WHITE, S. (editor), *The Cambridge Companion to Habermas*, Cambridge, Cambridge University Press, 1995, p. 247.

6. BARRERAS LINGÜÍSTICAS EN LA UE Y ELITISMO DELIBERATIVO

La primera circunstancia que atenta contra la posibilidad de creación de una esfera pública europea radica en las barreras lingüísticas y culturales que hacen que sea muy difícil la organización de debates políticos entre los ciudadanos de los diferentes Estados miembro de la UE. Sin acordar responsabilidades políticas al conjunto de los miembros del cuerpo social, estos muros nos parecen casi indestructibles.

De hecho, si nos detenemos a observar quién comunica con quién en el *network* que se ha creado alrededor de la Unión Europea durante estos últimos tiempos⁸, resulta evidente que se trata de un círculo restringido a las elites políticas y económicas. Son éstas las que, disfrutando de un poder real de decisión o de influencia en la estructura política continental, han dado grandes pasos hacia actitudes que podríamos considerar como cosmopolitas o deliberativas.

A decir verdad, las nuevas virtudes de la burguesía europea postmoderna son el resultado lógico del proceso de integración europea. Su habilidad performativa es el fruto de la evolución natural de unos *espíritus* encargados de responder a nuevas funciones y desafíos. El desarrollo de sus capacidades es la respuesta funcional adecuada para desempeñar con éxito el gran papel que juega este grupo social en el proceso de integración europeo.

Podemos decir que mientras que el poder de decidir continúe concentrado en las manos de unos pocos, las capacidades directivas de diálogo y las actitudes favorables al acuerdo, serán la marca de distinción de las elites políticas. Como en la Grecia clásica, la exclusión de la mayoría de las esferas decisivas hace que gobernantes y gobernados se encuentren cada vez más distantes, desarrollando los primeros la *fronesis* y la virtud moral que les permite comportarse como *aristos* y quedando anclados los segundos en su condición de *demos* inconstante e ignorante.

⁸ Para Schmitter, “with the exception of academic cooperation and the proliferation of policy centers and think tanks, there are very few sites outside EU institutions themselves at which Europe’s practices and purposes can be discussed”, *How to Democratize the European Union ... and Why Bother?* New York, Rowman & Littlefield, 2000, p. 9.

7. LAS VIRTUDES COMUNICATIVAS TENDENTES A LA ENTENTE SE DAN RARAMENTE

Según la opinión de Philippe Schmitter y otros politólogos contemporáneos, la construcción de una democracia deliberativa europea es muy exigente en otros muchos aspectos con los ciudadanos. Desde su punto de vista, este proceso exige unas virtudes cívicas comunicativas que la mayoría de los individuos no pueden o no están dispuestos a cultivar; sobre todo, si consideramos el poco poder de influencia real sobre la toma de decisiones que esta teoría confiere a los ciudadanos.

Para Schmitter, los ciudadanos capaces de hacer que la teoría deliberativa triunfe en la práctica cotidiana:

« should be respectful of authority, other regarding, tolerant, and willing a compromise; that is, individuals should have a *civic culture*”⁹.

Michael Saward ha criticado también el idealismo, el carácter normativo y el estatuto puramente modélico de teorías deliberativas como la de John Rawls¹⁰. Sublimados por el famoso velo de ignorancia, los participantes en el debate político ideal no tienen intereses particulares que defender ni ven su acción enmarcada en un contexto capaz de servir de marco de referencia.

También según Rorty, tal contexto ideal caracterizado por la ausencia de elementos contextuales reales es completamente inhumano. En su opinión, Habermas, Rawls y los deliberativos no harían sino introducir nuevas abstracciones políticas en una esfera idílica poblada antaño por ideas como la de contrato social o imperativo categórico. El marco de debates sin presión que nos plantean los deliberativos, constituye « une nouvelle référence transcendante inaccessible à tout savoir effectif »¹¹.

⁹ SCHMITTER, P., *How to democratize the European Union...?* p. 30.

¹⁰ RAWLS, J., *Theory of justice*, Harvard, Harvard University Press, 1971.

¹¹ DE BRIEY, L., *Le conflit des paradigmes*, Bruxelles, Université de Bruxelles, 2006, p. 65.

8. LOS ACTORES POLÍTICOS MANIFIESTAMENTE EGOÍSTAS, EN RIESGO DE EXCLUSIÓN

Desde el punto de vista práctico, los elementos que despiertan el desasosiego tras la lectura de las argumentaciones a favor de una democracia deliberativa europea, resultan del hecho de que su idealismo con respecto a las virtudes cívicas de los actores que participan en las discusiones políticas, podría transformarse en un elitismo antidemocrático y excluyente. Si, al contrario de la corriente más optimista del deliberacionismo (Rawls, Ferry, etc.), se considera que estas virtudes no son universalizables, que el interés personal impide que muchos actores alcancen una visión abierta de lo político y respetuosa con las motivaciones de los otros, que la neutralidad y la bondad no están generosamente distribuidas en el mundo,... seremos mucho más tolerantes hacia los actores egoístas y manifiestamente parciales que intervienen en todo debate y que el deliberacionismo quisiera excluir.

El riesgo de exclusión es real, pues como se señaló en las secciones precedentes, con el objetivo de evitar las luchas partidistas y asegurar una deliberación de alta calidad en las instituciones europeas, autores inscritos en posiciones funcionalistas dentro del deliberacionismo europeo (Eriksen, Bellamy o Castiglione) defienden una extensión del método de trabajo de los pequeños comités que trabajan actualmente al servicio de la Comisión europea a otros campos de trabajo e instituciones europeas.

El carácter democrático de un sistema de decisión política similar resulta dudoso. Podemos considerar, al menos, que su implementación iría en contra de las ideas y valores fundamentales que han guiado el desarrollo experimentado por los sistemas políticos occidentales a lo largo de los últimos siglos. Si anteriormente se propugnaba la extensión y la efectividad de los derechos de ciudadanía y de voto en todas las clases sociales, el deliberacionismo funcionalista, en nombre de las condiciones óptimas para la discusión y del triunfo de los argumentos más racionales, considera necesaria la reducción y la selección de los actores políticos que jugarán un papel político decisivo.